

02.06.2009

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
TLAQUEPAQUECLAVE: SEM000576  
FOLIO TRÁMITE: 65,740

NOMBRE: OROCIO BUENROSTRO ARTURO  
 UBICACIÓN: CAMINO REAL A COLIMA  
 COLONIA: LA CANDELARIA  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS FRUTA PICADA, AGUAS FRESCAS Y TORTAS AHOGADAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 153

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

05-Mayo-2016

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIO

EXTERIOR: J15 INTERIOR:

REPARTOS DE SORPRESA

DE COBRANZA DE SORPRESA

IMPORTE: \$930.24

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

TOTAL COMPLETO

LUNES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	08:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	08:00:20 p
MARTES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	08:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:20 a	A:	08:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	08:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:20 a	A:	08:00:20 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	08:00:20 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

LAE. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

OROCIO BUENROSTRO ARTURO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocaína y piratería.
- El乱undamiento o pintado del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vía y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS